

interés mercantil, obrando solo el patrimonio y bien del
Pais. Junta aprobada p.^a S. M. ha procurado con los contos
arbitrios q.^e oja el Modico dno de Comboy q.^e pagan los
generos protep. conservar esta empresa avung. con perdida,
en aten. de los muchos pastos q.^e quesa la gente y reparos de
los faluchos. En 19 de Nov. del año p.^a con este motivo solici-
to de S. M. p.^a medio de V. E. se la concediese, p.^a ayudar a a-
quellos gastos cuarenta mil reales de v. del fondo de Gene-
ralidades creado con el objeto de defender la Costa de este
Reyno, y q.^e cuando S. M. no accediese a la donación, man-
dar por lo menos al Yntend. Presidente y Protector de la
Asociacion se subscribiese en cuarenta acciones de a mil
reales interes andose en ella en nre de S. M. No podemos
dejar de recomendar a V. E. esta solicitud, de q.^e no hemos teni-
do contest. mayorm. en ocasion q.^e la expor. acredita las
grandes utilidades q.^e han seguido del establecim. y lo mucho
q.^e conviene continuarse.

Esperamos q.^e V. E. ponga en noticia de S. M. tanto los
beneficios q.^e a este Reyno resultan, como igualm. el medio in-
dicado para q.^e pueda seguir to davia con mas energia y ven-
tajas.

Uno S. que a V. E. m.^a a. Jalen. 11 Oct. 1800
En mo S.^{or}

En mo S.^{or} Miguel Gayetano Coler.

142

1799-1802.
Junta de Comboy
C-30, n. 149

Los S.^{res} Luis y Miguel de
Benicarlo Deben el Drecho de Comboy
de 60 Bixas vacias, ^{que recibieron} con la proteccion de los
faluchos por el P.^{or} Lorenzo Sans, y
habiendo encargado la cobranza de ciento
y veinte reales de vellon que importa
a los comisionados en dicha Villa D.^o
Reynaldo Macdonnell y C.^a, han protes-
tado, que reusan aquellos satisfacer
este premio de Comboy, suponiendo que
ally no se acostumbra pagarlo, y otras
fribolas excusas.

La Junta para evitar exem-
plares de esta naturaleza, y que no sirvan
de escudo semejantes pretextos ha acordado
suplicar a V. E. se sirva mandar a

Experamoslo asi de la justificacion
de V. S. que Dios que m. & a. Valencia
16 de Octubre 1800.

S. D. Jorge Galain de Ordaz.

Voluntaria 17 de octubre de 1800

1799-1802. Junta de
C-30, n. 150
Concluye.

Comodoro J. Exp. General del Dep. de

Carthagen

Lo que me manda al Com.
de Intendencia de este País
to el q. Gacemista se em-
pleen en la pechar los dias
q. están en fiera. En Ma-
nana de la liquidacion
de los quatos de fuetos.

London N. 1. 4. 2. 11